

Río Gallegos, 19 de noviembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.998/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 456/2020 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código de Nomenclador 05-99-00-05-01, Escuela de Turismo del Departamento Ciencias Sociales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra formulario de inscripción presentado por el postulante Alejandro AGULLA;

QUE por Disposición N° 468/2020 se exhibe en la Cartelera Digital de la UARG al postulante Alejandro AGULLA que se encuentra admitido al llamado autorizado mediante Disposición N° 456/2020;

QUE obra acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1° Alejandro AGULLA;

QUE por nota N° 415/20, la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se designe, al Lic. Alejandro AGULLA en el cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código de Nomenclador 05-99-00-05-01, Escuela de Turismo del Departamento Ciencias Sociales a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE por nota N° 706/20 el Sr. Decano solicita la designación del Lic. Alejandro AGULLA Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE se considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad, a fin de acelerar el proceso para garantizar el dictado de clases;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Alejandro AGULLA (CUIL N° 20-22427449-2) en UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código de Nomenclador 05-99-00-05-01, Escuela de Turismo del Departamento Ciencias Sociales a partir del 19 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Lic. Alejandro AGULLA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Inscripción de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, ///



D I S P O S I C I O N

N° 497/2020

///-2-

con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Alejandro AGULLA a la Escuela de la Sede UARG que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a F.F.11 Tesoro Nacional. - Programa 16. - Actividad 20. - Inciso 01. - Finalidad 03 - Función 04. - Sub Unidad 002. UARG. - Sub Sub Unidad 005. Escuela de Turismo - Presupuesto 2020. -

ARTÍCULO 5º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 6º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo notificar al interesado, cumplido, archívese.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG